



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 113-2011-CR/GRL

Huacho, 01 diciembre del 2011

VISTO: La inasistencia del Secretario del Consejo a la sesión ordinaria del 01 de diciembre del 2011, los consejeros regionales deciden designar a un personal administrativo a fin de que tome nota de la sesión.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 01 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Lachacui, Provincia de Canta, se dio cuenta la inasistencia del Secretario del Consejo a la sesión ordinaria del 01 de diciembre del 2011 con la intervención de los consejeros regionales para que se designe a una persona encargada como Secretaria y que por esta sesión se encargue de tomar nota de todo el desarrollo de la sesión y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por mayoría, de los consejeros Regionales concurrentes en la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15 de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. Milagros Vanessa Mendoza Antón, como Secretaria para que en la sesión ordinaria del Consejo Regional del 01 de diciembre del 2011 tome nota de todo el desarrollo de la sesión.

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2011-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA